



Gerencia General
Oficina de Coordinación De Proyectos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 25 de Octubre del 2023



Firmado digitalmente por TEJADA
ARANA Aristides Alfonso FAU
20159981216 soft
Cargo: Jefe De Oficina De
Coordinación De Proyectos
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.10.2023 17:13:46 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000075-2023-OCP-GG-PJ

VISTOS:

El Informe N° 000127-2023-LOG-UAF-OCP-GG-PJ, emitido por la Especialista en Logística de la Unidad de Administración y Finanzas, el Informe N° 000216-2023-UAF-OCP-GG-PJ emitido por el Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas y el Informe N° 000183-2023-AL-OCP-GG-PJ del Asesor Legal de la Oficina de Coordinación de Proyectos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 000003-2023-OCP-GG-PJ, de fecha 16 de enero del 2023, la jefatura de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial para el ejercicio fiscal 2023, con ochenta y ocho (88) procedimientos de selección, de conformidad con lo previsto en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, del mismo modo, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3, de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, señala que, es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, conforme los documentos de vistos, el Especialista en Logística solicita a la Unidad de Administración y Finanzas remitir dicho informe a la Jefatura de la Oficina de Coordinación de Proyectos (OCP) para la aprobación mediante acto



Firmado digitalmente por MORI
AVILA Luis Alberto FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.10.2023 15:05:17 -05:00





Gerencia General
Oficina de Coordinación De Proyectos

resolutivo de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para incluir un (1) proceso de selección, adjuntando para el efecto el Anexos N° 01, con toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, de la revisión de los antecedentes indicados en vistos, el Especialista en Logística de la Unidad de Administración y Finanzas señala que la Unidad de Planes y Estudios de Proyectos asignó los recursos, que sirven de sustento para realizar la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023;

Que, atendiendo a la información antes indicada, mediante Informe N° 000183-2023-AL-OCP-GG-PJ, el Asesor Legal de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial considera jurídicamente viable la propuesta referida a la Décimo Quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial (versión 16);

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000105-2022-P-PJ de fecha 11 de marzo de 2022, se delega en la Jefatura de la Oficina de Coordinación de Proyectos la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

De conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución Administrativa N° 000105-2022-P-PJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR la Décimo Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial, para el ejercicio fiscal 2023 - versión 16, para incluir un (1) proceso de selección, adjuntando para el efecto el Anexo N° 01, con toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, que forman parte integrante de la presente resolución administrativa.

Artículo Segundo. - DISPONER que la Unidad de Administración y Finanzas realice las acciones necesarias para la publicación de la presente Resolución Administrativa y su respectivo Anexo, que forman parte integrante de la misma, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ARISTIDES ALFONSO TEJADA ARANA
Jefe de Oficina de Coordinación de Proyectos



Firmado digitalmente por MORI
AVILA Luis Alberto FAU
2015981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.10.2023 15:05:17 -05:00





Gerencia General
Oficina de Coordinación De Proyectos

Gerencia General

ATA/Ima



Firmado digitalmente por MORI
AVILA Luis Alberto FAU
2015981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.10.2023 15:05:17 -05:00





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200168-PODER JUDICIAL - UNIDAD DE COORDINACION DE PROYECTOS DEL PODER JUDICIAL

C) SIGLAS : OCP

F) PLIEGO : 004

D) UNIDAD EJECUTORA : 1215

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° -2023-OCP-GG-PJ

B) AÑO : 2023

E) RUC : 20511366594

Para generar el archivo XML, para el SEACE! En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCION DEL PROCEDIMEN	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS	CODIGO UNICO DE INVERSION
																	DEPA	PROV	DIST							
186	0-	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco		1 - BIENES											15	01	01	00	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	Logistica		0 - SI	
							1	0 - NO		COMPUTADORA DE ESCRITORIO	4321152000387393	40 - Unidad	6	1 - Soles		38,021.79	15	01	01							
							2	0 - NO		MONITOR LED	4321190900386859	40 - Unidad	6	1 - Soles		5,039.47	15	01	01							